





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÂMITE: X SERVICIO:			
Certificación de No Adeudo de Aportación de Mejoras Digital para Notarios.									
DESCRIPCIÓN: CÓDIGO DE LA CÉDULA TLAL/TM/22									
que con independer obras públicas o de o	ncia de l accione vial regi	la utilido es de be onal, a	ad general, eneficio soci jue directa	obtengan un al; las que efe	beneficio di ectúen las pe	cargo de las personas físicas y jurídicas colectivas, ferencial particular derivado de la realización de ersonas a favor del Estado para la realización de eneficien, así como las derivadas de Servicios			
FUNDAMENTO LEGAL:	digital Artículo Artículo Artículo Reglan	Artículos 44 fracción VII, 45 fracción IV, XII, 60 fracciones I, II y V, 61 y 61 Bis de la Ley de Gobierno digital del Estado de México y Municipios, Artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Artículos 21 fracción IV, 199 fracción VII, 200 fracción VII y XLVII, 215 fracción II y 217 fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Certific	Certificación de Pago de Aportación de Mejoras. VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: A OBTENER:							
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECC	IÓN WEB	https://tlalnepa	antla.sitradro	ro.com			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando el Inmuebles y contribuyen				Notario requiera realizar el pago del Impuesto sobre Adquisición de y otras Operaciones traslativas de dominio de inmuebles y a petición del nte.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA No requiere de inspección o verificación.						ción.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS La o el Notario accede a la página: https://tlalnepantla.sitradro.com, para ingresar electrónicamente el Formato 1 Solicitud de las Certificaciones de Impuesto Predial y de No adeudo de Aportaciones de Mejoras, debidamente llenado, firmado y requisitado,				r s o	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es el documento que el contribuyente presenta para su solicitud de Certificación para el ingreso de su trámite.			
para lo cual deberá anexaren en formato digital los siguientes documentos:				1					
1 Recibo de pago del Impuesto Predial al corriente, para su previo cotejo y devolución.				Si	1	Artículo 104 y 118 fracción II fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Este documento es para corroborar que no hay adeudo en el Impuesto Predial.			
2 Identificación oficial vigente del solicitante, para su previo cotejo y devolución.				Si	1	Artículo 104 y 118 fracción I fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			





Tialnepantia



				La identificación es el documento que acompaña la solicitud, la cual debe corresponder al titular o en su caso apoderado.				
3 Documento qui posesión, para su pr	e acredite la propiedad c evio cotejo y devolución.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción I fracción I de Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México.				
			Es el documento que acredita la propiedad la cual se anexa en copia simple y esta deb de ir acompañada de la solicitud de la manifestación para poder dar ingreso a strámite.					
4 Previa verificació recibo de pago de devolución.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción II fracción I de Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México.					
			Este documento es para corroborar se realizá el pago de los derechos correspondientes.					
5 Previo cotejo po Notarial, Carta Po identificaciones de c	Si		Artículo 104 y 118 fracción I fracción I de Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México.					
				Es el documento que acredita que las personas jurídicas tienen el poder para llevar a cabo el trámite.				
PERSONAS JURÍDICO CO	LECTIVAS							
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICA	as							
No Aplica	No Aplica	a No Aplica No Aplica						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar en la dirección web https://tlalnepantla.sitradro.com , adjuntar los requisitos enlistados según el caso para personas físicas o personas jurídico colectivas y realizar el pago correspondiente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	Equivalente a 2.5 UMA (\$283 Doscientos ochenta y tres pesos) Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código de Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO X TARJE	ETA DE CRÉDITO	X TA	ARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de esta Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos Autorizados: Afirme, Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, Santander y Scotiabank.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de los requisitos solicitados.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							







DEPE	ENDENCI	A U ORGANI	SMO:14			UNIDAD A	DMINISTR	ATIVA RESPONSAB	LE:	
Tesorería Municipal.					Área de Impuestos Inmobiliarios					
TITU	LAR DE I	LA DEPENDE	INCIA:		Mtro. Ricardo	Santos A	rreola			
DOM	OMICILIO: CALLE: Plaza Doctor Gustavo Bo			Z			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLO	COLONIA: Tialnepantia Centro.				MUNICIPIO: Tlalnepantla de E			Baz		
C.P.: 54000 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.						
LAD	LADA: TELÉFONOS:			EXTS.:	Ct .		CORREO ELECTR	ORREO ELECTRÓNICO:		
55		53 66 38 00		3874 y 3875	No Ap	o Aplica		ardo.santos@tlalnepantla.gob.m		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICI	DEICINA: No Aplica									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No Aplica										
DOMI	CILIO:	CALLE:	No Aplica	9			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLO	COLONIA: No Aplica		a		MUNICIPIO:	NICIPIO: No Aplica				
C.P.: 54000 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				No Aplica						
LAD	LADA: TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	I/A No Aplica			No Aplica	No Aplica	N N		No Aplica		
	FORMATO(S) DESCARGABLES No Aplica									
			IN	FORMACIÓN	ADICION/	AL				
PREGI	UNTA FR	ECUENTE 1:	¿Para qué sirve la certific	cación?						
RESPU	Para acreditar el pago del Impuesto y como requisito para pago del Impuesto sobre Adquisición y Otras Operaciones Traslativas de Dominio								e Adquisición	
PREGU	JNTA FR	ECUENTE 2:	¿Quién puede solicitar la Certificación?							
RESPU	El propietario del inmueble o su representante legal.									
PREGU	JNTA FR	¿Cuál es la vigencia de la Certificación?								
RESPU	SPUESTA: De tres meses a un año.									
			TRÁMITE	S O SERVICIO	OS RELACIO	NADOS				
				No Ap	olica					

